

Jaén

Jaén espera los grandes proyectos presupuestados

P5



El PSOE reclama sensatez al alcalde para evitar la huelga

P4

CLÁUSULAS SUELO Solo acuden a los tribunales un 10 por ciento de los afectados

Diez mil hipotecas de la capital, afectadas por la cláusula suelo

SENTENCIAS Los jueces lo tienen claro y las sentencias son favorables a los usuarios

PLATAFORMA Asesoran a unas 50 personas y reducen costes agrupando demandas

TRÁMITES Ausbanc tramita 653 procedimientos, ha ganado 10 y no ha perdido ninguno

Ana B. Sola

JAÉN | Las sentencias continúan dando la razón a los afectados y los procedimientos se han triplicado y esperan que se multipliquen por seis, después de que la semana pasada se conociera que la Audiencia Provincial confirmaba una sentencia obligando a la entidad a devolver el dinero indebidamente cobrado.

¿Por qué las entidades bancarias no retiran la cláusula de sus contratos? Según Alfredo Martínez, delegado de Ausbanc en Jaén, los pleitos que se interponen representan solo un 10 por ciento de las personas afectadas, por lo que los bancos echan cuentas y continúan viendo ventajas en mantener la cláusula.

Siguen obteniendo más dinero del 90 por cien de las personas que mantienen ese epígrafe, que el que se gastan devolviendo el dinero en los pleitos perdidos.

Ausbanc tramita en la actualidad 653 procedimientos judiciales, pero no son los únicos. Estiman que en estos mo-

Las claves

Perjuicios para los usuarios

■ Tener esta cláusula le supone a los jienenses entre 100 y 300 euros mensuales de media. Y entre 5.000 y 8.000 euros que podían haberse ahorrado en los tres últimos años de crisis.

Los costes del procedimiento

■ Puede alcanzar los 3.000 euros, si incluimos los 350 euros de las tasas judiciales, 500 euros del procurador y 2.100 del abogado. Entre 350 y 550 euros con la colaboración de asociaciones.

mentos puede haber unos 1.800 abiertos sobre este asunto, una cifra irrisoria respecto al número de afectados, más de 50.000 en la provincia.



Jaén tiene cerca de 10.000 viviendas afectadas por hipotecas con cláusula suelo. VIVA JAÉN

Una de las razones que hace que los usuarios sean reticentes a la hora de acudir a los tribunales es el coste. Son muchas las personas que no pueden hacer frente a este dine-

ro, y para ello una de las soluciones es unirse. En este sentido camina la Plataforma de Afectados por la Cláusula Suelo de Jaén.

Su portavoz, Carmina Díaz

explica que el objetivo principal es abaratar los costes del proceso, lo que hacen agrupando demandas, sin que sean muy numerosas pero sí lo suficiente para rebajar el gasto. De esta forma, el gasto inicial, incluidas las tasas, el abogado y el procurador, podría ser de unos 500 euros.

La plataforma, que apenas si lleva dos meses en funcionamiento, está preparando varios casos cuyos trámites prevén iniciar después de Semana Santa.

En Ausbanc llevan dos años con acuerdos para que por poco más de 800 euros se pueda acudir a la Justicia. Ahora, además han añadido la opción de que el afectado solo paga las tasas, del resto se ocupa la asociación, con la condición de que el 50 por ciento de lo que recupere el cliente sea para Ausbanc.

Primera sentencia de la Audiencia a favor

JAÉN | La sentencia de la Sección primera de la Audiencia Provincial, primera que se da de este tipo en Jaén, confirma otra del Juzgado de lo Mercantil de Jaén. El abogado que llevó el caso, Manuel Gutiérrez, destaca la importancia de esta sentencia porque sienta jurisprudencia lo que triplicará el número de demandas según confirman el resto de asociaciones que se ocupan de la cláusula suelo.

Obliga a un banco a devolver los 12.000 euros cobrados de más a una clienta con la cláusula suelo

La importancia de esta sentencia es, además de que declara la nulidad de la condición que fija un límite tanto por abajo como por arriba del tipo de interés, el hecho de

que condena a eliminar esa condición y a la devolución de 12.718 euros, abonados de más a la clienta, más los intereses desde la fecha de cada cobro. Además, se impone a la entidad el pago de las costas del recurso. Contra esta sentencia cabe todavía recurso de casación. coge la sentencia se encuentra el hecho de que con la retroactividad de esta sentencia no se produce un enriqueci-

miento sin causa para la clienta, dado que la aplicación de la cláusula anulada sólo ha supuesto beneficios para el Banco demandado, el cual ha persistido en su posición abusiva, tras conocer la sentencia de 9 de mayo de 2013, por lo que existiendo un claro desequilibrio entre las prestaciones de ambas partes, tampoco puede apelarse a la buena fe de la entidad.

ECONOMÍA

La economía jienense crecerá un 1'1% el resto del año

JAÉN | La economía jienense crecerá alrededor de un uno por ciento este año. Según las estimaciones del informe de 'Analistas Económicos de Andalucía' de Unicaja, la provincia de Jaén ha mostrado una mejora de la actividad económica a medida que ha ido transcurriendo 2013. Así, mientras que en el primer trimestre del año la producción registraba, en términos interanuales, uno de los mayores descensos de la región, en el cuarto trimestre ha registrado un leve crecimiento interanual del 0,1% frente a la reducción del 0,2% de Andalucía. Las previsiones para 2014, según el informe, son positivas, al estimarse un aumento de la actividad del 1,1%, similar a la media andaluza. En lo que respecta al número de sociedades mercantiles creadas, al contrario que en 2012, se ha incrementado en un 1'9 por ciento. El número de sociedades disueltas también ha crecido un 20'9 por ciento.

JUSTICIA

Expira el mandato de la Audiencia Provincial

JAÉN | El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó ayer el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que convoca la provisión de la plaza de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Jaén, que quedará vacante el próximo día 30 de abril. Según recoge el acuerdo publicado en el BOE, consultado por Europa Press, fue la Comisión Permanente del CGPJ la que el pasado día 25 de marzo adoptó dicha resolución ante la "próxima expiración" del mandato de la actual presidenta, Elena Arias. Pueden optar a esta plaza "los magistrados en situación administrativa de servicio activo o de servicios espaciales".